



CONTESTACIÓN A CONSULTAS DE LA LICITACIÓN 6012100240 – SERVICIO DE EVALUACIÓN DE CANDIDATOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE OFICIALES EN LAS ESPECIALIDADES DE EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL, TRANSPORTE, INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO, Y ELECTRICIDAD, ELECTRÓNICA Y COMUNICACIONES

Consulta 1:

Nos encontramos en la última fase de implementación de la norma ISO 27001, garantizando estar certificados previo a la ejecución del proyecto pero no antes de la firma del contrato, ¿sería suficiente para cumplir con este requisito específico de solvencia técnica y profesional?

Respuesta 1:

En relación a su consulta, informarles de que tal y como se indica en el Pliego de Condiciones Particulares en el apartado 21 “Solvencia técnica y profesional” del cuadro resumen:

“Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia técnica y profesional:

.....

b. Certificados expedidos por organismos independientes que acrediten que el licitador dispone de la certificación vigente en la norma ISO 27001 sobre Sistema de Seguridad de la Información y en la norma ISO 10667 para la Evaluación de Personas en Entornos Laborales y Organizacionales, certificados por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación. Para acreditar este requisito, también se reconocerán certificados equivalentes expedidos por organismos establecidos en cualquier Estado miembro de la Unión Europea.

Para acreditar su solvencia técnica y profesional, los licitadores deberán aportar la declaración responsable incluida como anexo IV del PCP como parte de la documentación administrativa, indicando que cumplen las condiciones exigidas.

.....

Al licitador que haya presentado la mejor oferta, y en todo caso a cualesquiera otros licitadores si se considera necesario durante la tramitación del procedimiento, se le requerirá la aportación de los concretos documentos a que se refiere este apartado.”

En Madrid, a 22 de septiembre de 2021.